



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

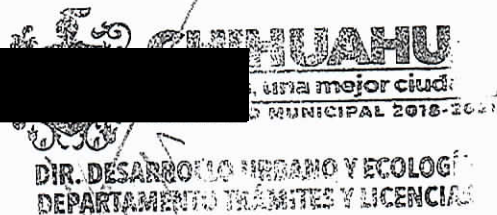
Fecha de ingreso:25-06-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:05-11-2019

Folio:2019-18158
Certificado de ingresos:2019-386487
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: UBALDO HINOJOSA BERUMEN
Domicilio:
Telefono:
Concepto: AMPLIACION COMERCIAL
Observaciones:
Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 430-061-063
Propietario: UBALDO HINOJOSA BERUMEN
Domicilio: CALLE BAHIA DE SAN QUINTIN 9113 COLONIA RINCONADAS DE LA SIERRA I

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE MARZO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	162.00	16.80	VOLADOS	9,064.09
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	162.00	16.80		302.14
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	162.00	16.80		604.27
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	162.00	16.80		906.41
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 70.0%	6,344.86
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología Ventanilla Única Chihuahua, Chih.							
ENTREGADO							
08 NOV. 2019							
TOTALES			0.00	324.00	33.60		\$ 17,221.76

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1874 XESUS KARLO HERRERA MENDOZA - OBRA DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO JEFE DE DEPARTAMENTO
ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 07-11-2019 13:51:10

Usuario: GVILL

Dirección: null

302d021428cc867cc8e2243b0393f71f62a16838efc46ccb02150094cea8f56c8c04b192444def563a9e07e3fc12f8

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, firma y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.